ACEPTACIÓN DE AYUDA PARA LA RECUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL 2021-2023

D./Dª.

N.I.F. / Pasaporte nº:

Adjudicatario/a de una ayuda para la recualificación del Sistema Universitario Español en la modalidad (seleccionar de la lista):

DECLARO:

Que acepto la ayuda en las condiciones señaladas en la Resolución del día 2 de julio de 2021 de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se convocan ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023, siendo el centro/s de adscripción el/los indicados en el formulario "Datos de la ayuda".

CONOZCO:

1. Los retrasos o interrupciones deberán ser autorizados por el Vicerrector competente en materia de Política Científica de la UAM, pudiéndose recuperar el tiempo correspondiente al retraso o interrupción, siempre que el final de la estancia no se extienda más allá del 31 de diciembre de 2024.
2. Para los supuestos en que, antes de iniciar la estancia, sea necesario posponer la incorporación por medidas excepcionales a causa del COVID19 y se inicie tras el cese de la suspensión de actividades en el país de destino, se deberá justificar dicho aplazamiento, pudiéndose recuperar el periodo de suspensión siempre que no se extienda más allá del 31 de diciembre de 2024.
3. Para los supuestos en que, iniciada la estancia, ésta sea interrumpida por medidas excepcionales a causa del COVID19 o pandemias relacionadas y se reanude tras el cese de la suspensión de actividades en el país de destino, se deberá justificar dicha interrupción y el cómputo total del periodo de la ayuda solicitada será la suma de los dos periodos, siempre y cuando la finalización no se extienda más allá del 31 de diciembre de 2024.

En Madrid, a de de 2021.

EL/LA BENEFICIARIO/A DE LA AYUDA

VICERRECTORADO DE POLÍTICA CIENTÍFICA

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE LA INCORPORACIÓN

Nueva fecha de incorporación:

Causa del aplazamiento:

En Madrid, a de de 2021.

EL/LA BENEFICIARIO/A DE LA AYUDA

VICERRECTORADO DE POLÍTICA CIENTÍFICA

INSTRUCCIONES

Retraso en la incorporación o interrupción de la estancia. (apartado 9.1)

Las personas seleccionadas podrán solicitar el retraso en la incorporación o la interrupción de la estancia cuando se produzcan cualesquiera de las siguientes causas:

a) Permiso de maternidad o paternidad.

b) Adopción.

c) Guarda con fines de adopción o acogimiento.

d) Riesgo durante el embarazo.

e) Riesgo durante la lactancia natural de menores de nueve meses.

f) Incapacidad temporal durante el embarazo por causas vinculadas con el mismo.

g) Incapacidad temporal por causas distintas a las del punto anterior por un periodo de hasta 4 meses consecutivos.

h) Ausencias por motivos personales o profesionales, tales como participación en tribunales o comisiones o desplazamientos por otros proyectos de investigación donde sean IP.

Modalidad Margarita Salas:

Para las estancias de tres años, las personas seleccionadas se incorporarán al centro receptor el 1 de enero de 2022. Por motivos de desplazamiento y previa autorización del Vicerrector competente en materia de Política Científica, se podrá retrasar la incorporación hasta el 10 de Enero de 2022. En las estancias de dos años, la incorporación deberá realizarse antes del 1 de enero de 2023. En casos excepcionales y debidamente justificados descritos en el resolutivo noveno de la presente convocatoria, el Vicerrector con competencias en materia de Política Científica de la UAM podrá autorizar el aplazamiento de la incorporación. La solicitud de aplazamiento deberá ser presentada por escrito antes de la finalización del periodo ordinario de incorporación y **llevar el informe favorable de la persona responsable del centro receptor de la estanci**a. (Apartado 18.1)

Modalidad Ayudas para la recualificación del profesorado universitario funcionario o contratado:

La incorporación al centro receptor (o al primero de ellos) podrá realizarse, dependiendo de la duración concedida, entre el 1 de enero de 2022 y el 1 de enero de 2024 siempre que el período de ejecución no sobrepase el 31 de diciembre de 2024. (Apartado 21.3)

Modalidad María Zambrano:

Las personas seleccionadas se incorporarán al centro receptor desde el 1 de enero de 2022 y no más tarde del 1 de enero de 2023. En casos excepcionales y debidamente justificados, descritos en el resolutivo

noveno de la convocatoria, el Vicerrector con competencias en materia de Política Científica de la UAM podrá autorizar el aplazamiento de la incorporación. La solicitud de aplazamiento deberá ser presentada por escrito antes de la finalización del periodo ordinario de incorporación y **llevar el informe favorable del responsable del centro receptor de la estancia**. (Apartado 25.1)